

DECRETO EXENTO N° 2755
RETIRO,
19 OCT. 2020

VISTOS:

1° Resolución N°242 de fecha 21 de Julio de 2020 del Ministerio del Interior que aprueba transferencia extraordinaria para solventar gastos derivados de Emergencia Sanitaria COVID-19; según formulario de ingreso N° 18.003 de fecha 29 de julio 2020.-

2° Art. 8 letra g) y Art. 10° N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público;

3°.- Declaración del gobierno de Chile y del Ministerio de Salud, de fecha 16 de Marzo del 2020, que informa inicio de Fase 4 en propagación de Pandemia COVID-19 y adopta medidas de prevención;

4°.- Decreto Exento N° 1.024, de Fecha 18 de Marzo de 2020, establece la necesidad de adoptar todas las medidas que justifiquen afrontar el estado de catástrofe decretado por el Presidente de la Republica, conducente a combatir la propagación de la Pandemia del Corona Virus /COVID-19;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar servicio ocasional de control de temperatura a las personas que ingresan a la dependencia municipal DIDECO, la orientación de usar alcohol gel al ingreso de esta unidad y ordenamiento de público asistente dependiendo la gestión que motiva su asistencia a DIDECO, en horarios de 08.30 y 15.30 horas de lunes a viernes durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2020;

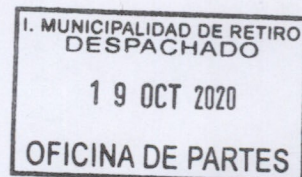
2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad horaria y operativa para realizar el servicio descrito entre el 02 de Noviembre y 30 de Diciembre de 2020, experiencia anterior en servicios de igual naturaleza lo que garantiza el éxito de la iniciativa;

DECRETO:

1° Contrátase el servicio al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Cesar Pérez González, RUT.: 12.185.501-1

(continua al reverso)



2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$672.270.- (retención de boleta de honorarios incluida), pagados en 2 cuotas de \$336.135.- correspondiente al mes de Noviembre y \$336.135.- correspondiente al mes de Diciembre de 2020, por concepto de servicio ocasional de control de temperatura a las personas que ingresan a la dependencia municipal DIDECO, la orientación de usar alcohol gel al ingreso de esta unidad y ordenamiento de público asistente dependiendo la gestión que motiva su asistencia a DIDECO, en horarios de lunes a viernes de 08.30 a 15.30 horas por los meses de Noviembre y Diciembre;

3° Impútese el gasto con cargo la cuenta complementaria 214.05.00.000.000.146 "Aporte Extraordinario COVID-19".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"



ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
DIRECCION DES. COMUNITARIO



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/SMH/EBF/sul

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.
- Archivo Unidad Des. Comunitario. /